



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0363 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 06 DIC. 2019

Visto: la Resolución Jefatural N° 191-2019/SIS de fecha 28 de Noviembre del 2019 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera 2019, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica, para financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia - Prospectiva para el año 2019, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la antes citada norma legal;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2019, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y,

De conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo



# Gobierno Regional de Ica



23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 220 000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>220 000.00</b>
1.4	: Donaciones y Transferencias	220 000.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	220 000.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	220 000.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	220 000.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	220 000.00
	<b>TOTAL INGRESO S/</b>	<b>220 000.00</b>
		=====

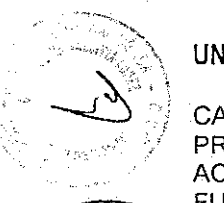
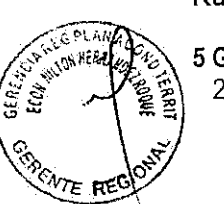
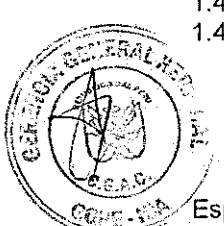
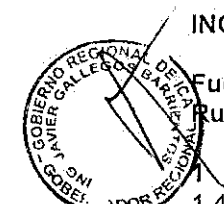
El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

<b>Sección Segunda</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
<b>Pliego</b>	<b>: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica</b>	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>5 GASTO CORRIENTE</b>		<b>220 000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		220 000.00
	<b>TOTAL EGRESOS S/</b>	<b>220 000.00</b>
		=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 401 Hospital San José de Chincha

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD** : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Donaciones y Transferencias

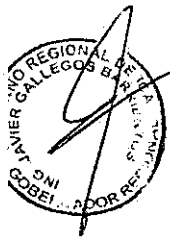




# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>80 000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	80 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>80 000.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>80 000.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO :** 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD :** 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60 000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	60 000.00

**TOTAL S/ 60 000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 60 000.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO :** 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD :** 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40 000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	40 000.00

**TOTAL S/ 40 000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 40 000.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO :** 3999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD :** 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40 000.00</b>
----------------------------	------------------





# Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios	40 000.00
TOTAL S/	40 000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	40 000.00
TOTAL PLIEGO S/	220 000.00

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

